

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto sustanciación

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

Carta Rogatoria -Divorcio Rad.N°.2022-00340-00

Una vez verificado el presente asunto y por existir integralidad de las partes, hechos y pretensiones, esto es, tratarse exactamente del mismo asunto que se encuentra en trámite bajo radicado 2022-00323, último en el que ya se avoco el conocimiento de la comisión impartida por el Juzgado Vigésimo Sexto de lo Familiar de la ciudad de México y se encuentra pendiente de citar a la demandada; por lo que se archivará el nuevo radicado 2022-00340 sin ninguna disertación adicional.

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Archivar las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 91 Hoy 18 de agosto de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria